

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COLECTIVIDADES NO HOMOLOGADO ", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COLECTIVIDADES NO HOMOLOGADO ", para equipar las aulas, talleres, seminarios, etc... del centro Cívico de las Esquinas del antiguo Psiquiátrico, sito en Vía Universitat 30-32, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 36100000-2.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Sr. CONSEJERO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA-ACCIÓN SOCIAL, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009, y en virtud de las atribuciones, en materia de participación ciudadana, conferidas por Decreto de la Alcaldía de 22 de abril de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 99.900 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (15.984 €), lo que supone un total de 115.884 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 09PCI 4611162800 OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EDIF, RC: 092466

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato y siempre antes del 31 de diciembre del presente año.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

2.997,00 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica. Sobre A.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja. En la oferta, los licitadores deberán reflejar el importe total, IVA excluido e IVA incluido con el desglose del precio unitario de cada suministro.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, adjuntando certificados para los más importantes.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

1º Memoria técnica, con los datos técnicos cumplimentando las características y especificaciones contenidas en el Pliego.

2º Calidad y diseño de los elementos.

En este sobre no podrá incluirse documentación alguna de la que directa o indirectamente se deduzca la oferta económica, la cual deberá incluirse en el sobre A.

k) Criterios de valoración.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará, previo los informes técnicos que se consideren oportunos, aplicando los siguientes criterios, ponderando cada oferta de acuerdo con las puntuaciones que se recogen, que tendrán carácter de máximo:

1.- Oferta Económica. Hasta 85 puntos

Respecto a la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, 85 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (85 \times \text{min.}) / \text{Of.}$$

donde P es la puntuación obtenida, min. es el importe de la oferta mínima y Of. la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2.- Calidad: Hasta 10 puntos. Se valorarán todos los aspectos que incidan en una mayor calidad global del producto, siempre que se cumplan los mínimos establecidos en las características técnicas.

3.- Estética y diseño . Hasta 5 puntos

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

No

n) Plazo mínimo de garantía.

La garantía mínima, será por dos años a partir de la entrega del material.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Facturación.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados que se deriven del presente contrato y formalmente recibidos por la Administración.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 26 de Octubre de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez